

PLAN DE BOLONIA. PROCESO DE VALIDACIÓN DE TÍTULOS (II) ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS

Continuando con lo expuesto en el anterior Boletín de Junta, queremos seguir informando, intentar clarificar las confusiones inducidas, tratar de tranquilizar al colectivo de arquitectos, infundir ánimo en estos difíciles momentos que estamos viviendo e inspirar en ellos, confianza en su Organización Profesional.

En las últimas semanas, con la disculpa de un determinado problema, éste es, las Ordenes y Acuerdos que determinan las condiciones para acceder a las distintas titulaciones de las ingenierías, problema que evidente existe, pero que se está trabajando de una forma ordenada y colegiada, para solucionarlo, se ha intentado introducir, otros problemas que no existen y que si algún día existieran, se actuaría, sin duda con contundencia contra ellos. El origen e intenciones de este intento de intoxicación masiva, está perfectamente detectado y no tiene nada que ver con el problema real antes referido; más adelante aclararemos este punto; Se ha llegado a decir entre otras cosas, que se había degradado nuestro título, que se nos habían quitado competencias, que se habilitaba a aparejadores, ingenieros e incluso médicos para que tuvieran atribuciones que hasta ahora eras nuestras, que desde nuestro título no se podría acceder al doctorado..... ¡Todo esto es radicalmente falso!..... Dejando a un lado, a las personas que tienen la cobardía de esconderse en el anonimato, no entendemos que otras que han tenido puestos de responsabilidad, puedan hablar de censura, ¿a qué se refieren? y otras que ocupan cargos en administraciones públicas, donde no se han distinguido por defender nuestras competencias y mucho menos el interés general de los ciudadanos, como si lo hace la inmensa mayoría de los arquitectos que trabajan en ellas, pueden llegar a deformar la realidad de esta manera. Creemos que nuestra obligación es transmitir a los arquitectos, nuestra situación real.

La carrera de Arquitectura y la profesión de arquitecto, siguen gozando de un gran prestigio en nuestra sociedad y aunque ahora estamos pasando unos difíciles momentos, por la forma que afecta a nuestra profesión la durísima crisis económica que padecemos, debemos aprovechar estos momentos para prepararnos para los futuros retos profesionales (para hablar de todo ésto, se ha organizado el Congreso de Arquitectos que se celebrará en Valencia en el mes de julio).

Queremos aclarar por enésima vez, que nuestra profesión es una “profesión regulada” (una de las pocas que lo está), que tenemos una “directiva propia”. También insistimos, en que todas las carreras obtienen su habilitación en el grado, que todas con la excepción de Medicina y Arquitectura, tienen una carrera de grado de 240 ECTS (cuatro años). La titulación de Graduado en Arquitectura, tiene 300 ECTS, además de la realización de un proyecto fin de carrera, es decir $5 + 1 = 6$ años, que las competencias las establecen otras leyes. El problema surgido estos días, está causado por la solución que se ha dado a la ordenación de las condiciones de los diferentes títulos de las ingenierías, al no tener directiva propia, ni ser profesiones reguladas, se ha optado por

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

BOLETÍN INFORMATIVO ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Nº 71

una titulación de grado (240 ECTS-4 años-), y unas determinadas atribuciones, para continuación el que quiera, mediante la realización de masters (120 ECTS 2 años), pueda adquirir la especialización y obtener más atribuciones, dentro de su titulación. Todo esto, nuestra Organización Profesional, ha entendido que podría crear confusión y ha reaccionado rápidamente, como hemos informado, recurriendo las citadas Ordenes y Acuerdos y promoviendo la modificación de las Ordenes y Acuerdos que ordenan nuestra titulación, para asimilar los trabajos de especialización y el proyecto fin de carrera, que hacemos una vez obtenidos los 300 ECTS, a un master; es decir, que nuestra titulación quedaría como un grado de 300 ECTS y un master que incluiría el proyecto fin de carrera de 120 ECTS.

Todo lo expuesto, como cualquier otro aspecto que afecte a nuestros intereses profesionales y su defensa ante la Administración Central, la hace, el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, organización a la que pertenecen 18 Colegios que son instituciones totalmente soberanas, en sus respectivos territorios, estando incluso regulados por legislaciones diferentes. En todos estos asuntos, la unidad es total y cualquier discrepancia se resuelve siempre de forma leal, democrática y constructiva.

Al margen de lo acabado de relatar, en los últimos tiempos en un determinado Colegio, organizado con un complejo sistema de representación diferida, existe un sector que no está de acuerdo con el actual Status Quo, por entender que al tener mayor número de arquitectos colegiados debería tener derecho a mayor protagonismo en la citada Organización Profesional y acceder así a las más altas instancias de dicha organización, no entendiendo que el Consejo Superior es una organización de representación territorial y ya existe otro órgano, esto es la Asamblea General, que si es proporcional al número de colegiados. Toda esta compleja situación, hace que permanentemente se ponga en cuestión la labor del Consejo Superior, haga lo que haga, poniendo muchas veces en peligro la defensa de nuestros intereses profesionales. Todos los Colegios, razonablemente unidos, deseamos que esta situación acabe cuanto antes, para no perturbar más de lo que hace al prestigio de nuestra profesión y de toda nuestra Organización Profesional. Si no existiera ésta, o se viera debilitada, acabaría afectando a nuestros intereses individuales y colectivos. Todo esto es perfectamente compatible, con cualquier critica, que puede ser ejercida con absoluta libertad por diferentes medios, pero debemos huir de contribuir a alimentar sensaciones catastróficas o de caos y que no convienen ni siquiera a los que tratan de generarla.

Como siempre MUCHO ANIMO